

"PARA CANCELAR"

0000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

E R A : DECLARACIONES.- En merito de los ante-
 cedentes enunciados en la cláusula anterior, la señora
 ZOILA MACIAS DE LA CRUZ, en su calidad de Gerente
 General y como representante legal de la compañía
 " COMERCIOS VARIOS VANCOVER S. A. ", formula las
 siguientes declaraciones : PRIMERA.- Que en sesión
 del seis de febrero de mil novecientos noventa y
 uno, se reunieron en Junta General Extraordinaria
 de Accionistas el cien por ciento del capital suscrito
 en el capital de la compañía " COMERCIOS VARIOS
 VANCOVER S. A. ", resolviendo los mismos por unanimi-
 dad : Uno.- Aumentar el capital social a TRES MILLONES
 DE SUCRES, mediante la suscripción de nuevas acciones
 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil
 sucres cada una, por el valor de UN MILLON DE SUCRES
 y Reformar el artículo que se refiere el capital
 social.- SEGUNDA.- Que para efectuar el aumento de
 capital se suscribieron las nuevas acciones de la
 siguiente manera : MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHANO,
 suscribe dos acciones ordinarias, nominativas e indivi-
 sibles de un mil sucres cada una, por el valor
 de DOS MIL SUCRES, la misma que la paga en un
 veinticinco por ciento de su valor; el señor FRANKLIN
 ENRIQUE INTRIAGO MACIAS, suscribe dos acciones ordina-
 rias, nominativas e indivisibles de un mil sucres
 cada una, dando un valor de DOS MIL SUCRES, el
 mismo que la paga en un veinticinco por ciento de

80300

1 su valor; y, la señorita XIOMAR INTRIAGO MACIAS,

2 suscribe novecientas noventa y seis acciones ordinarias

3 nominativas e indivisibles de un mil sucres cada

4 una, por el valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

5 MIL SUCRES, pagando el veinticinco por ciento de

6 su valor; declarando los accionistas suscriptores que

7 sus veinticinco por ciento correspondientes lo pagan

8 en numerario y el saldo en el plazo de dos años,

9 contados a partir de la suscripción de la presente

10 escritura.- TERCERA.- Que los accionistas suscriptores

11 son de nacionalidad ecuatorianos y de estados civil ca-

12 sados y soltera, respectivamente.-----

13 CUARTO.- Que se reforman los artículos QUINTO y SEXTO,

14 los mismos que dirán : " ARTICULO QUINTO : El capital

15 de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividi-

16 do en tres mil acciones ordinarias y nominativas

17 de un mil sucres cada una, capital que podrá ser

18 aumentado por resolución de la Junta General de Accio-

19 nistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas

20 del cero cero cero uno a la tres mil inclusive

21 y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente

22 General de la compañía. " -----

23 C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan

24 a esta minuta, para que formen parte de la respectiva

25 escritura pública, los siguientes documentos : Uno.-

26 Copia certificada del acta de Junta General Extraor-

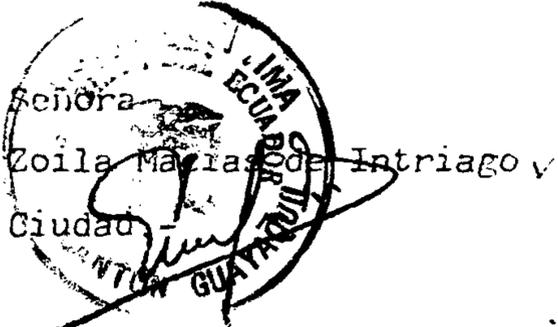
27 dinaria de Accionistas, celebrada el seis de febrero

28 de mil novecientos noventa y uno; y, Dos.- Copia

Guayaquil, Mayo 12 de 1989 .

. JUC 0004

Señora
Zoila Macías de Intriago
Ciudad



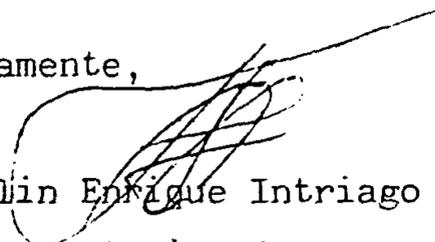
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Comercios Varios Vancouver S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de cinco años reemplazando en sus funciones al señor Jorge Benjamín Lojano Cabrera, el mismo que ha renunciado a dicho cargo.

Usted, en razón de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan de la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 30 de Septiembre de 1988, por la Notaría Decima Septima del Cantón Guayaquil a cargo del Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., e inscrita el 11 de Noviembre de 1988.

Atentamente,

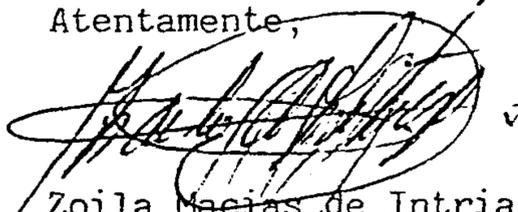


Franklin Enrique Intriago Macias
Secretario ad - hoc

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Comercios Varios Vancouver S.A.

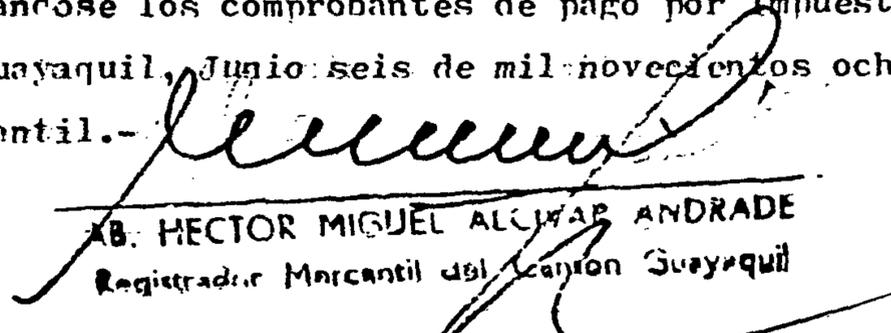
Guayaquil, 12 de Mayo de 1989

Atentamente,



Zoila Macías de Intriago

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 22.364, Número 6.291 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.864 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIAP ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.580 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

NISTAS DE LA COMPAÑIA " COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. ", CELEBRADA EL **0430005**
DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, el miércoles 6 de febrero de 1991, a las 9 horas 45 minutos, en las oficinas de la Compañía, situadas en las calles

Hurtado entre García Moreno y Antepará, número 310 planta baja, se reúnen

los accionistas de la compañía " COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. ": Ing.

MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHANO, propietario de 995 acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran

pagadas en un 25%, dándole derecho a 248.75 votos; FRANKLIN ENRIQUE IN-

TRIAGO MACIAS, propietario de 995 acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 25%,

dándole derecho a 248.75 votos; PATRICIA ENCARNACION MACIAS DE LA CRUZ,

propietaria de 4 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

una, dándole derecho a un voto; EDGA INES MACIAS DE LA CRUZ, propietaria

de 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, dándole

derecho a un voto; JORGE GUILLERMO GARCIA CRUZ, propietario de 1 acción

ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, dándole derecho

a 0,25 voto; y, XIOMAR INTRIAGO MACIAS, propietaria de una acción ordina-

ria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, dándole derecho

a 0.25 voto.

Acogiéndose al artículo 280 de la Ley de Compañías y su Reglamento, en

vigencia, estando presentes todos los accionistas de la compañía COMERCIOS

VARIOS VANCOVER S.A., se decide por unanimidad constituirse en SESION

DE JUNTA GENERAL para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL MISMO;

2.- REFORMA DE LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES; Y,

3.- AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Ing. MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHANO y actúa

como Secretaria la señora ZOILA MACIAS DE LA CRUZ, Gerente General de

la compañía, quien elabora la lista de asistentes.

Pide la palabra el señor FRANKLIN ENRIQUE INTRIAGO MACIAS, señalando

que para interés de la compañía y para de esa forma desempeñar el objeto

social de la misma, es menester aumentar el capital de la compañía en

la suma de UN MILLON DE SUCRES, pasando así a tener la misma un capital

de TRES MILLONES DE SUCRES, la Junta delibera y considerando que al tra-

tarse del aumento debe establecerse las bases de las operaciones en cuanto

a los medios que se empleen para el aumento de capital como a las formas

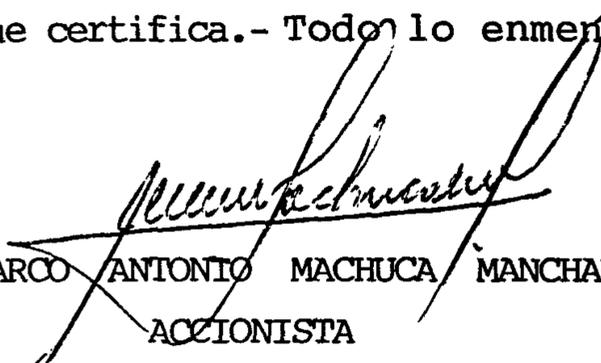
de tal aumento, por unanimidad, resuelven : AUMENTAR el capital social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por el valor de UN MILLON DE SUCRES, que serán suscritas y pagadas con dinero efectivo.- El señor Presidente les recuerda a los concurrentes que gozan del derecho preferente que les concede el Art. 194 de la Ley de Compañías para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean actualmente. Los accionistas presentes renuncian a su derecho preferente, a excepción de los Srs. Ing. Marco Antonio Machuca Manchano, Franklin Enrique Intriago Macías y Xiomara Intriago Macías, los mismos que declaran su deseo de suscribir los dos primeros DOS acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres cada una, lo que dá un total de CUATRO MIL SUCRES, señalando los dos accionistas suscriptores que harán el pago de las 4 acciones en numerario, en un 25% y su saldo en dos años plano; y, la señorita XIOMARA INTRIAGO MACIAS, declara que suscribe las 996 acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres cada una, lo que dá un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, declarando que hará el pago de las 996 acciones en numerario, en un 25% y su saldo en dos años plano. Por unanimidad, la Junta resuelve APROBAR la suscripción de acciones en la proporción que han sido suscritas por todos los accionistas, y que el valor que se pague se deposite en caja, debiendo entregarse a los accionistas suscriptores los certificados provisionales o resguardos por las cantidades pagadas, en caje del certificado de depósito bancario que acredite haberse realizado el pago de las acciones suscritas.- Dos.- El señor Presidente les manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de que se reformen los artículos que hablan sobre el capital, cuyos textos serían : " ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumento por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la tres mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. ". La Junta General delibera y, por unanimidad, resuelve : APROBAR los textos de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.-

Luego de haberse aprobado los dos puntos principales del orden del día, el Presidente procede a manifestar que es menester aprobar el tercer punto del orden del día, que dice : " AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ", para que de esa forma quede legalizado dicho aumento de capital. La Junta General delibera y decide : AUTORIZAR a la señora Zoila Macias de la Cruz, Gerente General de la compañía, y por tanto su representante legal, para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas reunidos inicialmente. La Secretaria deja constancia de la formación del expediente de la presente Junta, al que se incorpora una copia certificada de la presente acta y la lista de accionistas concurrentes. Siendo las 11 horas 30 minutos, el señor Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el señor Presidente y la Secretaria que certifica.- Todo lo enmendado : Si vale.-

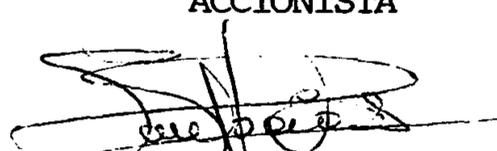


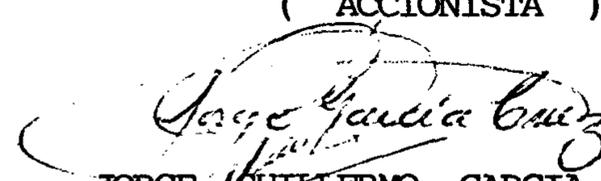
008


MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHANO
ACCIONISTA


FRANKLIN ENRIQUE INTRIAGO MACIAS
ACCIONISTA


PATRICIA ENCARNACION MACIAS DE LA CRUZ
ACCIONISTA


EDGA INES MACIAS DE LA CRUZ
(ACCIONISTA)


JORGE GUILLERMO GARCIA CRUZ
(ACCIONISTA)


XIOMARA INTRIAGO MACIAS
(ACCIONISTA)


ZOILA MACIAS DE LA CRUZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



007

Publicada del nombramiento de la señora Gerente General de la compañía Zoila Macias de la Cruz. -

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de

esta escritura pública.- Firmado : RAFAEL HERDOIZA

VELOZ.- A B O G A D O.- Registro número : un mil ocho -
cientos setenta y cuatro. "-----

1824

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en

un solo acto.- Enmendados : marzo - DE LA CRUZ.- Si va-
len. *lv*

POR LA COMPAÑIA " COMERCIOS VARIOS VANCOVER S. A.

ZOILA MACIAS DE LA CRUZ

GERENTE GENERAL

C.C. 090287368-6

CERT.VOT. 175-072

R.U.C. 0990953813001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este

TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del
mes de marzo de mil novecientos noventa y uno *lu*



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

N

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución No. 91-2-1-1-000192
1, de fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa
y uno, de la Superintendencia de Compañías en Gua-
yaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de
capital y, la reforma de estatutos de la compañía
COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., Guayaquil, Jg
lto 16 de 1.991. *lu*



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL

~~DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITU-
CION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A." DE FECHA
VEINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, GUAYAQUIL, JULIO -
EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: - EL NOVENO~~



[Signature]
Ab. Nelson Gustavo *[Name]*
Notario XVII del Canton Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1-0001921, dictada el 16 de Julio de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., de fojas 20.059 a 20.070, Número 2.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 14.264 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 27.566 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

